



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 277-2024-FIIS-UNFV

Lima, 21 de noviembre de 2024

Visto, el Proveído N° 0199-2024-D-FIIS-UNFV de fecha 30.05.2024, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva (vía S.T.D) a la Secretaría Académica, el expediente del Sr. **PEREZ HUARIPATA MIGUEL ORLANDO (2018046064)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien solicita autorización para el cambio de Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto "Atribuciones del Decano", inciso c) establece: "Dirigir académicamente a la facultad a través de los directores de los departamentos académicos, direcciones de escuelas profesionales y unidades de posgrado";, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **"El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, el Art. 32° del Reglamento General de Matrícula de Pregrado del Compendio de Normas Académicas, aprobado por Resolución R. N° 4845-2003-UNFV de fecha 06.02.2003 y modificado con Resolución R. N° 3518-2016-UNFV de fecha 19.12.2006, establece que, "los alumnos reingresantes se matriculan de acuerdo con el plan curricular vigente, previa equivalencia. La Facultad determina el nivel de estudios al que se incorporan";

Que, el Reglamento del Régimen Académico de Pre Grado, aprobado con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV de fecha 06.02.2003 y modificado con R.R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006, en su Primera Disposición Complementaria y Final, establece: "Cuando se realice cambio de plan de estudios en una Facultad, este deberá aplicarse a partir de los ingresantes del año académico próximo y los alumnos de los ciclos superiores seguirán con su Plan de Estudios respectivo hasta su finalización";

Que, mediante Resolución R. N° 3210-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2024, se ratifica la Resolución Decanal N° 238-2018-FIIS-UNFV de fecha 13.07.2018 que aprobó el Plan Curricular 2019 así como la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2010 al Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en concordancia con las normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 277-2024-FIIS-UNFV

Que, con Resolución Decanal N° 194-2022-FIIS-UNFV de fecha 29.12.2022 se autoriza la Reactualización de Matrícula para el año académico 2023 a favor del Sr. PEREZ HUARIPATA MIGUEL ORLANDO (2018046064) estudiante del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED);

Que, con Resolución Decanal N° 135-2023-FIIS-UNFV de fecha 13.07.2023, se aprueba el cambio de modalidad de Semipresencial a modalidad Presencial a favor del Sr. PEREZ HUARIPATA MIGUEL ORLANDO (2018046064) estudiante proveniente de la especialidad de Ingeniería de Sistemas del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), quien pasa a pertenecer a la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en concordancia con las normas académicas de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con Formato Único de Trámite (FUT) de fecha 05.04.2024, el Sr. PEREZ HUARIPATA MIGUEL ORLANDO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas con código de matrícula N° 2018046064, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, autorización para cambio de Plan de Estudios 2015 por extinción al Plan Curricular 2019;

Que, con Oficio Virtual N° 0170-2024-EPIS-FIIS-UNFV de fecha 29.05.2024, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, comunica al decano que, en mérito a lo informado por el responsable del área de soporte académico, quien manifiesta que el recurrente está estudiando de manera continua, pero los cursos del Plan de Estudios 2015 al que pertenece, están en extinción, por lo que considera procedente el pedido del recurrente, en tal sentido, solicita la autorización para el cambio de Plan de Estudios a favor del Sr. **PEREZ HUARIPATA MIGUEL ORLANDO (2018046064)**, a fin de que pueda culminar sus estudios satisfactoriamente;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria presencial N° **08-2024**, llevada a cabo el día **09 de julio de 2024**, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos y administrativos para el normal desarrollo de las actividades de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el decano aprobó autorizar el cambio de Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019 a favor del recurrente en atención a lo solicitado por la directora de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas, en consecuencia, emitir el acto resolutivo con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cambio de Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019 con sus respectivas equivalencias, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a favor del Sr. **PEREZ HUARIPATA MIGUEL ORLANDO (2018046064)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, proveniente del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con las normas académicas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Elévese la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y aprobación en concordancias con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 277-2024-FIIS-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. – La Oficina Central de Registros Académicos, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario Académico

MSGR/Melissa
(NT: 026388-2024)



